

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (Decreto 1291/1974 de 2 de mayo, Real Decreto 753/1978 de 27 de marzo, Real Decreto 816/1990 de 22 de junio, se procede a cubrir una vacante originada en el Grupo A: Hostelería de la Sección Tercera: Servicios en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla. Y se realiza en la forma siguiente:

Primero.- Se convocan elecciones parciales para la designación de 1 vocal del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre los electores de la Sección y Sector que a continuación se relaciona que reúnan los requisitos exigibles a los candidatos.

- Sección Tercera: Servicios. Grupo A: Hostelería.

Electores: 360

Grupos IAE: 671 a 677, 681 a 687

Vocales que se eligen: 1

Segundo.- Las competencias propias de la Junta Electoral serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, con sede en c/. Cervantes núm. 7, planta primera.

Tercero.- Las elecciones se celebrarán el día 16 de marzo de 2004, desde las diez de la mañana hasta las ocho de la tarde, ininterrumpidamente, en el Colegio Electoral sito en Melilla, calle Cervantes núm.7, planta primera.

Cuarto.- Son electores las personas naturales o jurídicas inscritas en el último Censo revisado por la Corporación, de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interior, siempre que no se encuentren inhabilitadas por alguno de los casos que determine incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Quinto.- Son elegibles las personas naturales y jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la CEE.
- b) Formar parte del Censo de la Cámara.
- c) Ser elector del grupo o categoría correspondiente.
- d) Ser mayor de edad, si se trata de persona física.
- e) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.
- f) Llevar como mínimo dos años de ejercicio en la actividad empresarial en territorio español o en el ámbito de la CEE cuando se trate de empresas procedentes de otros países miembros.
- g) No ser empleado de la Cámara, ni estar participando en concursos que aquella haya convocado en el momento de presentar la candidatura o de celebrarse las elecciones.

Las personas de otra nacionalidad podrán ser candidatas de acuerdo con el principio de reciprocidad, siempre que cumplan los requisitos anteriores.

Sexto.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, sita en la calle Cervantes n.º 7, 1.ª planta, dentro del horario de apertura de sus dependencias, durante los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Las candidaturas vendrán avaladas por escrito al menos por el 5% de los electores del grupo o categoría correspondiente. La autenticidad de firmas que avalen las candidaturas presentadas se acredita en las formas establecidas en el artículo 18 bis) del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, y que son las siguientes: fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Corporación, debiendo entenderse a estos efectos que, en el primer caso; debe acompañarse el documento notarial acreditativo de esta circunstancia. En el segundo supuesto, debe constar el sello de la entidad bancaria, así como la firma del Director de la sucursal o apoderado de la misma, siempre que el avalista de la candidatura tenga autorizada o reconocida la firma en aquella. En el tercer supuesto, será necesaria la personación como avalista de la persona física, o del representante societario debidamente apoderado, y en posesión del original del Documento Nacional de Identidad, a fin de facilitar la pertinente identificación por parte del Secretario General de la Cámara.

Séptimo.- Se informa que el horario de apertura de las dependencias es el siguiente:

-De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas